

## RESOLUCIÓN MARN-OIR N°304-2019

San Salvador, a las catorce horas de fecha treinta de septiembre de dos mil diecinueve, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. **MARN-2019-0302** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: \_\_\_\_\_ quien se identifica con su respectivo documento único de identidad personal DUI, y solicita la siguiente información:

### **Requerimiento 1:**

*Solicito amablemente las resoluciones ambientales de los siguientes siete proyectos identificados con su respectivo código NFA o DGA. Para los proyectos que no cuenten con resolución a la fecha, atentamente solicito el formulario de solicitud de permiso ambiental con la información pública, es decir, que no sea clasificada como confidencial.*

- 1- **NFA630-2018 Oficinas SABA**
- 2- **NFA873-2018 Plaza Presidente**
- 3- **NFA1085-2018 Torre Santa Elena 1**
- 4- **NFA160-2017 Torres Infinitum**
- 5- **NFA365-2017 Bambú Plaza Zona Rosa (antes Plaza Futura San Benito)**
- 6- **DGA10031 Avante El Salvador**
- 7- **NFA1034-2018 Edificio Corporación Phoenix**

*Las resoluciones de estos expedientes arriba descritos no se encuentran en el sistema en línea del MARN, dado que el documento adjunto o el enlace no está disponible.*

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, esta oficina procedió a admitirla y solicitar la información a la Dirección General de Evaluación y Cumplimiento Ambiental de esta Cartera de Estado, quienes nos enviaron las siguientes respuestas:

- ✓ **Requerimientos: 1, 2 y 6.** En los siguientes enlaces de nuestro sitio Web, encontrará las Resoluciones: NFA630-2018 Oficinas SABA, NFA873-2018 Plaza Presidente y DGA10031 Avante El Salvador, respectivamente:

[http://seaweb.marn.gob.sv/pa\\_marn\\_docs/DOCUMENTOS/PROYECTOS/4043/DOCUMENTOS/20180725145652043.pdf](http://seaweb.marn.gob.sv/pa_marn_docs/DOCUMENTOS/PROYECTOS/4043/DOCUMENTOS/20180725145652043.pdf)

[http://seaweb.marn.gob.sv/pa\\_marn\\_docs/DOCUMENTOS/PROYECTOS/4286/DOCUMENTOS/20190104110041447.pdf](http://seaweb.marn.gob.sv/pa_marn_docs/DOCUMENTOS/PROYECTOS/4286/DOCUMENTOS/20190104110041447.pdf)

[http://seaweb.marn.gob.sv/pa\\_marn\\_docs/DOCUMENTOS/RESOLUCIONES\\_VARIAS/10031-741-2007.pdf](http://seaweb.marn.gob.sv/pa_marn_docs/DOCUMENTOS/RESOLUCIONES_VARIAS/10031-741-2007.pdf)



- ✓ Respuesta a los numerales 3), 5) y 7), que corresponden a las Resoluciones: NFA1085-2018 Torre Santa Elena 1, NFA365-2017 Bambú Plaza Zona Rosa (antes Plaza Futura San Benito) y NFA1034-2018 Edificio Corporación Phoenix.  
Se encuentran en trámite.

Conforme a La Ley de Acceso a la Información Pública, Capítulo II, Art. 19. Es información reservada: literal e) "La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva".

- ✓ Respuesta al numeral 4), que corresponde a la Resolución NFA160-2017 Torres Ininitum.  
Para este caso el Titular del Proyecto, presentó nota de fecha 27/10/2017 por medio de la cual solicitó dejar sin efecto el trámite de evaluación ambiental, por lo cual estamos ante un caso de información inexistente.

"La Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE", lo que impide brindar lo requerido por la solicitante, esta dependencia resuelve: no entrega de la información solicitada por inexistencia.



Lic. Ethel Elizabeth Cabrera Tobar  
Oficial de Información, MARN a.i.